

DECRETO N°: E-392/2017 /

COLINA, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 386, de fecha 17.02.2017, de la señora Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de don Héctor Leiva, perteneciente a una agrupación cristiana, solicitando autorización para ocupar la Plaza de Armas de Colina, para realizar una actividad destinada a niños y jóvenes, que contará con música, teatro y zona de juegos infantiles, el día sábado 04 de marzo de 2017, desde las 17:00 hasta las 19:30 horas;

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **HECTOR LEIVA**, para que realice diversas actividades que contarán con música, teatro y juegos infantiles, destinadas a niños y jóvenes de la comuna, el día sábado 04 de marzo de 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 17:00 hasta las 19:30 horas.

2.- La Alcaldesa (S), como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo